# REGISTRADO BAJO N° CDCIC-128/13

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

Que la asignatura **“Auditoria de Sistemas”** se dicta en el segundo cuatrimestre para alumnos de 4º año de la carrera Ingeniería en Computación; y

**CONSIDERANDO :**

Que resulta indispensable la designación de un Asistente de Docencia que supervise el desarrollo de las clases prácticas de la mencionada asignatura durante el presente cuatrimestre;

Que el Lic. Marcelo Endara reúne antecedentes adecuados para desempeñarse como Asistente de Docencia de Auditoría de Sistemas y ha manifestado su anuencia para cumplir dicha función;

Que por resolución CSU-828/12 se crearon los cargos para cubrir temporariamente las demandas docentes que requieran el dictado de las carreras de la UNS durante el ejercicio 2013;

**POR ELLO,**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 06 de agosto de 2013 por unanimidad**

**R E S U E L V E:**

**Art. 1º).-** Establecer una asignación complementaria al **Lic. Marcelo Javier ENDARA (**Leg. 10520) para cumplir funciones de Asistente de Docencia con dedicación simple, en el Área: III, Disciplina: Desarrollo de Sistemas, asignatura: **“Auditoría de Sistemas” (Cód. 7534)**, en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde el 20 de agosto y hasta el 10 de diciembre de 2013.-

**Art. 2°)**.- Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple.-

**Art. 3°)**.- La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fondos emergentes de la resolución CSU-828/12.-

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que corresponda; tomen razón la Dirección General de Personal y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.--------------------------------------------------------------